

E.S.E.: Subred Norte		Fecha: 06 / 11 / 2024		
IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO				
ID vehículo: 33183	Número de Inscripción: 30771	Número de carpeta:		
Nombre del establecimiento o lugar donde se realiza la inspección: vía pública				
Dirección donde se realiza la inspección: Cl 64.7 62				
Localidad: Chapinero				
UPZ: Chapinero		Barrio: Chapinero Norte		
Nombre del propietario del vehículo: Jose de Jesus Sanchez Bocanegra				
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐		Número: 93360421		
Correo electrónico para notificación*: chuchito.360@hotmail.com				
Dirección de Notificación: Kr 9 este 38 59		Teléfono: 3167327853		
Nombre del propietario del producto: Jose de Jesus Sanchez Bocanegra				
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐		Número: 93360421		
Correo electrónico para notificación*: chuchito.360@hotmail.com				
Dirección de Notificación: Kr 9 este 38 59		Teléfono: 3167327853		
Línea de intervención: Alimentos Sanos y Seguros				
Clase de vehículo: camioneta		Tipo de carrocería: Panel		
Modelo: 2003	Marca: Chevrolet	Placa: TAL 521		
Sistema de refrigeración: SI ☐ NO ☒				
Número de trabajadores: 1		Horario: Diurno ☐ Nocturno ☐ 24 horas ☒ Otro:		
Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☐ Domingo a domingo Fin de semana ☐ Otro: ☐				
Tipo de productos que transporta: Alimentos preparados listos para consumo				
CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN				
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	09 / 11 / 2023	Favorable ☒	% De cumplimiento de la última inspección	94 %
	DD MM AAAA	Favorable con requerimientos ☐		
	Desfavorable ☐			
MOTIVO DE LA INSPECCIÓN				
Programación ☒	Solicitud del interesado ☐	Asociada a peticiones, quejas y reclamos ☐		
Solicitud oficial ☐	Evento de interés en salud pública ☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin ☐		
Otro: ☐ Especifique:				
EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN		
Aceptable	A	Marque con una X cuando el vehículo cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.		
Aceptable con Requerimiento	AR	Marque con una X cuando el vehículo cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.		
Inaceptable	I	Marque con una X cuando el vehículo no cumple con ninguno los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.		
Crítico	C	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el vehículo continúe ejerciendo sus labores.		

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

1.CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO				
1. DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1 Diseño sanitario del vehículo. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367, 368, 369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)	X 12	6	0	 <div>C</div>
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
2. EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1 Condiciones de los utensilios. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	X 12	6	0	 <div>C</div>
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1 Estado de salud. (Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)	X 13	6,5	0	 <div>C</div>
3.2 Reconocimiento Médico (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	X 4	2	0	 <div>C</div>
3.3 Prácticas higiénicas. (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	X 13	6,5	0	 <div>C</div>

CONTINUACIÓN 3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.4 Educación y Capacitación (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	6	X 3	0	No se garantiza continuidad y permanencia en capacitación <div>C</div>
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			33	La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta
4. SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1 Limpieza del vehículo. (Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.)	X 15	7,5	0	<div>C</div>
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			15	La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta
5. VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1 Condiciones de conservación del producto. (Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.)	X 20		0	<div>C</div>
5.2 Empaque, Rotulado y vida útil. (Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.)	X 5	2,5	0	<div>C</div>
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

II. CONCEPTO SANITARIO			
% De cumplimiento	CONCEPTO	Nivel de cumplimiento	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
97	☒ Favorable	90-100%	
	Favorable con requerimientos	60-89,9%	
	Desfavorable	<59,9%	
III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO			
Número total de muestras tomadas			
Número del acta de toma de muestras			
IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS			
Se debe ajustar el vehículo a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta			
V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD			
Congelación ☐		Suspensión total de trabajos o servicios ☐	
Decomiso ☐		Destrucción o desnaturalización ☐	
VI. OBSERVACIONES			
Por parte de la autoridad sanitaria: Manejo de cambreros, No hay producto para verificación de rotulado al momento de inspección.			
Observaciones por parte de la persona que atiende la inspección: ninguna.			
VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA			
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy 06 del mes de 11 del año 2024 en la ciudad de Bogotá D. C. De la presente acta se deja copia en poder del interesado, propietario, representante legal, responsable del vehículo o quien atendió la inspección. NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días contados a partir de la realización de la visita.			
POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA		POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	
Nombre: Mariana Paola González S		Nombre:	
Tipo de documento: CC		Tipo de documento:	
Número de documento: 1017409229		Número de documento:	
Profesión u oficio: Tecnóloga en Soporte		Profesión u oficio:	
Firma: Mariana G		Firma:	
PERSONA QUE ATIENDE LA INSPECCIÓN		TESTIGO	
Nombre: Jose de Jesus Sanchez		Nombre:	
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐		Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	
Número de documento: 93360421		Número de documento:	
Cargo: Encargado ☐ Conductor ☒		Firma:	
Firma:			

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"

NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarrea las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

CERTIFICACION N°: V.I.- 000825
Bogota D.C.

FECHA: 6 de noviembre de 2024

CERTIFICA

Se realizó un servicio integral de desinsectación, conforme a los procedimientos autorizados por la Secretaría Distrital de Salud. Esto garantiza un entorno seguro y libre de contaminantes, ideal para el uso del vehículo:

PLACA: TAL 521

MODELO: 2013

MARCA: CHEVROLET

TIPO DE CARROCERIA: PANEL

PRODUCTO UTILIZADO

SPEE 3 EW; INSECTICIDA BOTANICO, FORMULADO EN BASE A PIRETRINAS NATURALES Y DE CORTO EFECTO RESIDUAL.

ESTA CERTIFICACION ES VALIDA DE ACUERDO AL **ACTA SQ07C004533 DEL 14 DE ABRIL DEL 2024** SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD PUBLICA ACTA DE VIGILANCIA Y CONTROL EN SUBRED SUR OCCIDENTE E.S.E.

SE ANEXA CERTIFICADO, FICHA TECNICA DE PRODUCTO UTILIZADO Y COPIA DE CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE.

Este documento es valido unicamente con el sello en seco.

Cordialmente,


IMPRESION: 6/11/2024
INGENIERIA S.A.S
901 479 098 - 6

Gisell Mora C.
Gerente General.



CARRERA 29 # 56 - 15 SUR SAN VICENTE FERRER - BOGOTA D.C



317 680 3325 - 314 275 6803 /



vatohaingenieria@gmail.com - alianzafumigaciones@gmail.com



FICHA TÉCNICA

SPEE 3 EW

INSECTICIDA NATURAL · CORTO EFECTO RESIDUAL



COMPOSICIÓN	Piretrinas Naturales 3% + PBO 15%, EW
REGISTRO ISP	P-438/21
CLASE TOXICOLÓGICA	 Clase IV OMS, poco probable peligro en su uso normal
FORMATOS	Envase de 1 lt.

SPEE 3 EW innovador insecticida botánico, formulado en base a Piretrinas Naturales, oleorresina obtenida a partir del extracto de la hoja del Crisantemo y que son reconocidas por tener un gran efecto insecticida (Knock Down y Flushing Out), un amplio espectro de acción (insectos rastreros y voladores) y por tener un excelente perfil toxicológico para personas, animales y el ambiente.

SPEE 3 EW se caracteriza por una baja persistencia en el ambiente, lo que lo hace ideal para su uso en la industria de alimentos y tabacalera. Luego de unas pocas horas de aplicado, no se generan residuos que impliquen riesgo para la salud humana, llegando a ser los únicos insecticidas aprobados por la FDA y EPA para el uso en plantas de alimentos.

SPEE 3 EW posee Piperonil Butóxido (PBO), un poderoso sinergista que inhibe y anula la acción de la Oxidasa de Función Múltiple (OFM), una enzima presente en poblaciones de insectos resistentes capaz de degradar y anular a los insecticidas. Al tener PBO, **SPEE 3 EW** evita la acción de esta enzima, haciendo susceptible incluso a insectos resistentes.

SPEE 3 EW es una formulación acuosa, con muy baja presencia de solventes orgánicos, lo que reduce efectos indeseados como alteraciones de las condiciones organolépticas y aromáticas de alimentos y tabaco que se presentan al usar formulaciones con solventes tradicionales.

MODO DE ACCIÓN

SPEE 3 EW altera el flujo de los iones sodio-potasio a nivel de las neuronas del sistema nervioso central de los insectos, provocando su muerte.